

05-07-2011

Comunicado

2011-11

¿Quo Vadis Feve?

Han transcurrido ya dieciocho meses desde que perdió vigencia el anterior Convenio Colectivo, ¡18 meses!

Durante este largo período a los trabajadores de FEVE se les ha bajado el salario, han sido mermados sus derechos sociales, se les ha marginado sistemáticamente de cualquier posibilidad de mejora y lo que es peor da la impresión que la situación no tiene posibilidad de mejora, de hecho el desánimo, la frustración y la indiferencia son los sentimientos que mayoritariamente tiene la plantilla de la empresa.

Es innegable la responsabilidad de la Dirección de FEVE en esta situación, pero también los sindicatos debemos hacer una **autocrítica** y preguntarnos qué hemos hecho mal, cómo puede ser posible que hayamos llegado a una situación en la que (proponemos un par de ejemplos):

- El simple cambio cuasi-contable de nuestro dinero (nos referimos al traslado del fondo del plan de ahorro/jubilación a las nóminas de junio y diciembre) aceptada y decidida por toda la parte social tenga serios obstáculos de cumplirse.
- La pérdida de derechos laborales sea asumida como algo natural.

SEMAF considera que la negativa a negociar una reclasificación normativa y profesional a contribuido notablemente a llegar a esta situación de parálisis laboral en que nos encontramos.

Mientras tanto el trabajador continúa contemplando como sus derechos laborales son menoscabados y como se va empobreciendo de manera continuada. Trabajar en el ferrocarril en el cual se tienen los salarios más bajos de todos los ferrocarriles del Estado es el logro de todos, aunque es evidente que cada uno tendrá de manera proporcional, es decir en función de la representación obtenida, su propia responsabilidad.

SEMAF entiende que debemos tomar posturas claras y rotundas. No podemos ni debemos continuar con esta situación. Fijándonos solo en el año 2010 observamos una pérdida retributiva de un 8% a partir de dos conceptos: un 5% de merma salarial, más la reducción de poder adquisitivo de un 3% debido al IPC.

Ello nos obliga a todos a tomar decisiones y a hacerlo ya.

OEP DE MAQUINISTAS (NOTA INFORMATIVA N.º 9/2011)

Ante la Nota Informativa hecha por la Dirección de FEVE sobre la anulación de la OEP debemos decir que:

SEMAF solicitó de forma legal la anulación de la citada convocatoria mediante una demanda presentada en la Audiencia Nacional el día 21 de junio.

La demanda se justifica por la edad mínima de 16 años que requería FEVE, en vez de 18, y la titulación mínima requerida por la empresa de la ESO, en vez del bachiller, incumpliendo FEVE con ello la Orden FOM 2872/2010 en sus artículos n.º 35 y 39.

